

48
FOLIO



Corresp. Expte. D-00196 /00.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9054

Artículo-1º:-Convalídase todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo

Artículo-2º.-Reconócese que el Lic. HECTOR COSTA y la Docente DI LERNIA LAURA se han desempeñado desde el 1/4 al 20/12/99 como profesores del Curso de Auxiliares de enfermería, dictado en la Municipalidad de Lanús , con un sueldo mensual de \$ 736,50 cada uno por el término de 260 días efectivos de clase.

Artículo-3º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de las siguientes sumas, a favor de:

Lic. HECTOR COSTA	\$ 6.914,70
Docente DI LERNIA LAURA	\$ 6.914,70
Jubilación	\$ 1.936,12
I.O.M.A.	\$ 622,32

A) Sueldo Mensual \$ 736,50 x 2 profesionales = \$ 1.473,00 x 260 días = \$ 12.766,00

B) S.A.C. anual \$ 736,50 x 2 profesionales = \$ 1.473,00

1er. Semestre 90 días	\$ 368,10
2do. Semestre 170 días	\$ 695,30
TOTAL S.A.C.	\$ 1.063,40

C) Aportes Personales

Instituto de Previsión Social	\$ 1.659,53
I.O.M.A.	\$ 622,32
A.R.T.	\$ 80,21





Artículo-4º:-Impútese la suma indicada en el artículo 2º de acuerdo, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 5 – Programa 6		
Partida	Denominación	Monto (\$)
1.1.1.2.4.	Horas Cátedra	12.766,00
1.1.1.3.2.	S.A.C.	1.063,40
1.1.1.4.1.	I.P.S.	1.659,53
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	622,32
1.1.1.4.4.	A.R.T.	80,21

Artículo-5º:-Los importes reconocidos a favor del Lic. HECTOR COSTA y la docente DI LERNIA, LAURA están sujetos a las retenciones previsionales y sociales que se aplican a los agentes de la Municipalidad de Lanús.

Artículo-6º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca/n en la/s partida/s indicada/s en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo-7º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-8º:-Comuníquese,etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de junio de 2000 .-

REVISÓ
[Signature]
FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1093
DE FECHA 14 JUN 2000

Registrada bajo el N° <u>9054</u>
<i>[Signature]</i>
ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF.....
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

